



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0042578/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Teórica y Computacional en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al Dr. Germán José Soldano, docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 19;

A las opiniones vertidas en la sesión del día de la fecha, se considera que el Dr. Soldano reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS);

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Germán José **SOLDANO**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS).

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)**, al cargo de **Profesor Asistente (DS) – Código 115 –concurso-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del **01-09-2018** y hasta el **31-12-2018**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3°.- Designar interinamente al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)** en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) –Código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-09-2018** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2019, en reemplazo del Dr. Luis Reinaudi (Legajo 36.063).**-

Artículo 4°. El Dr. Soldano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0042578/2018

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°: 791
CM. ee.


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC